

**MOTIVACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DEL CONSEJO EN ESPACIO
DISTINTO A LA SEDE DEL DISTRITO MACARENA**

En virtud de lo dispuesto en el art. 68 del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito (ROJMD) cuyo tenor literal establece que *“Las sesiones de los Consejos se Celebrarán en la sede del Distrito correspondiente, salvo que por cuestiones de aforo o por cualquier otra circunstancia motivada, haga necesario la habilitación de un espacio idóneo adecuado a tal fin en cualquier otro edificio municipal ubicado en la demarcación territorial del mismo distrito. Dicha circunstancia será motivada por la Secretaría con la suficiente antelación”*, como Secretaria del Consejo vengo en indicar la imposibilidad de que se celebre la sesión del Consejo en la sede del Distrito Macarena, la cual viene motivada en base a problemas de aforo ya que la composición del Consejo (82 entidades más los representantes de los diferentes grupos políticos) excede el límite de personas admitidas en el espacio disponible y, asimismo, hay que indicar que supondría el cese del servicio de atención de empresas municipales y 010, perjudicando los intereses generales de las personas usuarias de los servicios del Distrito.

Esta situación se comunica con la debida antelación previa a la convocatoria, indicando que la sesión deberá celebrarse en un espacio que reúna las características expresadas en el preciado artículo del ROJMD.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

En Sevilla, a la fecha de firma indicada en el pie.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

Fdo. Reyes Álvarez Casado.

PRESIDENTA DEL CONSEJO

D^a. Clara Isabel Macías Morilla.

Código Seguro De Verificación:	bbZ+xEKM4DBeszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Reyes Alvarez Casado	Firmado	31/01/2020 10:25:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bbZ+xEKM4DBeszCNJLn26w==		

